

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98**TORREJÓN DE ARDOZ**

URBANISMO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 6 de julio de 2022, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual del PGOU, Parcela T.10 del Sector SUP.R5.

Una vez cumplimentado el trámite de información pública de la aprobación inicial se advierte que el documento carece del Resumen Ejecutivo, que se incluye para su aprobación provisional; considerando que dicho Resumen adolece del trámite de información pública, en fecha 2 de diciembre de 2024, se adopta acuerdo por la Junta de Gobierno Local sometiendo a dicho trámite el contenido del Resumen Ejecutivo integrado en la citada Modificación Puntual, que fue aprobada provisionalmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 31 de marzo de 2023.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de un mes, al objeto de oír reclamaciones, quedando el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo y en la página web municipal para que pueda ser examinado por cualquier interesado y formularse las alegaciones que procedan.

Torrejón de Ardoz, a 3 de diciembre de 2024.—El alcalde, Alejandro Navarro Prieto.

(03/19.943/24)

